



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **oficio 116/DCOE/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 294/2024**, referente a la adquisición de **EQUIPO PARA CURSOS DE GASTRONOMÍA**, requerido por la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa**, mediante requisición **20240700-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, de la Contraloría Ciudadana y de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Club Empresarial Guimhusa S.A. de C.V.
- Roberto Omar Sandoval Silva

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DCOE/206/2024, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado "**para un sólo proveedor**":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que **Club Empresarial Guimhusa S.A. de C.V. y Roberto Omar Sandoval Silva cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

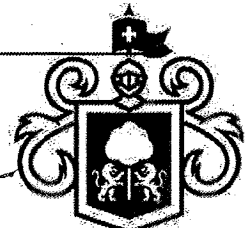
Aunado a lo anterior, se manifiesta que ambos proveedores **cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio DCOE/206/2024; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Evaluación por puntos y porcentajes:

Vista la relación de solvencia de las propuestas, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

Club Empresarial Guimhusa S.A. de C.V.
Roberto Omar Sandoval Silva

98.11%
100%





Adjudicación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de la presente licitación a **Roberto Omar Sandoval Silva** por un monto de **\$116,668.16** ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 16/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apoyo de lo anterior, se transcribe referencia de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida (sistema)	Descripción del bien	Cantidad	U de medida
1	3511	Suministro e instalación de parrilla eléctrica de empotre con 4 quemadores en acero inoxidable. Incl. Parrillas de hierro fundido, suministro eléctrico, voltaje de 220-240volts -60 Hz, consumo de 7500 w/h, 4 quemadores, 2 quemadores jumbo 2.0 kw, 2 quemadores estándar 1.5 kw. Perillas frontales, encendido electrónico, luces indicadoras de funcionamiento, 6 niveles de potencia para cada plato. Dimensiones: 58 cm x 50 cm, medida empotre: 55.2 cm x 47 cm, altura: 7 cm	2 pieza	servicio
2	3511	Suministro e instalación de campana piramidal central, medidas 150 x 90 x 50 cm (frente, x fondo x altura), material: acero inoxidable c-20, incluyendo el respaldo, color: gris, ducto: 29 x 29 cm, canal perimetral: 5 cm, con lámpara capelo con guarda para vapor con foco de alta potencia LHB led 50 w, luz de día, base e27, no atenuable y filtro marimba grasa de acero inoxidable, medidas 50 x 50 x 5.5.	1 pieza	servicio
3	3511	Suministro e instalación de horno industrial para 4 charolas con luz y cristal laminado, acero inoxidable, quemador arriba y abajo con termómetro de vástago, luz, válvula, controlador de calor, aislamiento de fibra de vidrio, medidas 92 x 70 x 155 cm.	1 pieza	servicio
4	3511	Suministro e instalación de mesa de trabajo de acero inoxidable con tarja y entrepaño, calibre 18, regatones niveladores, sellado uniones con silicón, entrepaño con altura ajustable, buje en cada pata con tornillo allen, orificios para colocar mezcladora,	1 pieza	servicio

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mimaezzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700



Fallo de adjudicación

Administración e Innovación Licitación Pública Local LPL 294/2024
"EQUIPO PARA CURSOS DE GASTRONOMÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

		dimensiones tina: 45 x 45 x 25 cm (frente x fondo x alto), dimensiones: 120 x 70 x 90 cm (frente x fondo x alto).		
5	3511	Suministro e instalación de pintarrón blanco 2.44 x 1.22 cm, de aluminio, para montaje en pared, bandeja de rotuladores, borrado fácil. Incluye 4 marcadores.	1 pieza	servicio

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 294/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mayra Alejandra Romo Mendoza	Área administrativa	Dirección Capacitación y Oferta Educativa

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mimaézzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de adjudicación
Licitación Pública Local LPL 294/2024
"EQUIPO PARA CURSOS DE GASTRONOMÍA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Humberto Bernal Hernández.
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

